

Bogotá, D.C.
582

Señora
MARTHA LLANO
Dirección: No Registra
Email: No Registra
Ciudad: Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado IDU No. 202638500352231 – solicitud arreglo de calle en la Diagonal 7 A Bis C con Transversal 75

Referencia: 20265810050702

Respetada Señora,

En atención a la comunicación relacionada en la referencia y trasladada ante este despacho por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, me permito informarle que una vez realizada la verificación por medio del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se encontró que las vías de su interés son de tipo malla circuito de movilidad, por ello son competencia del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Tabla 1 – CIV Código de Identificación Vial

CIV	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA
8003410	151614	Diagonal 7 A Bis C	Transversal 75	Transversal 76
8003738	151613	Diagonal 7 A Bis C	Transversal 73 B	Transversal 75
8003409	151616	Transversal 75	Diag.7 A Bis C	Diagonal 7B

Fuente: Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

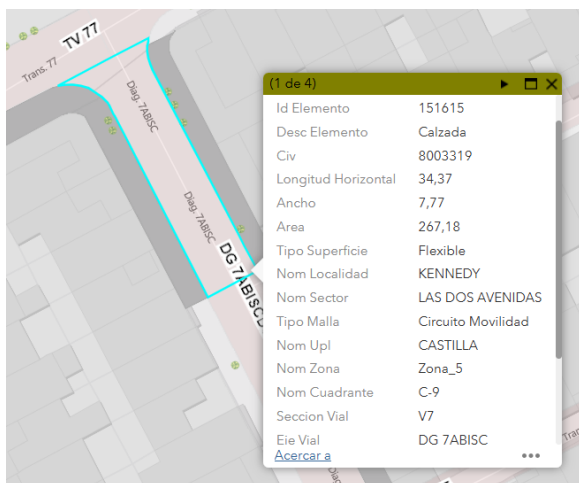


Imagen 1 – CIV 8003319 – Fuente Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

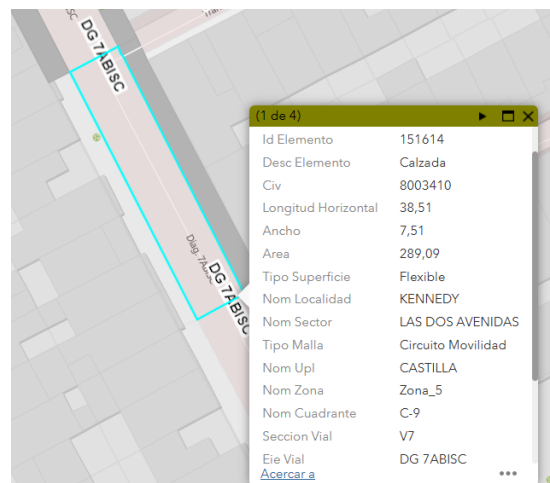


Imagen 2 – CIV 8003410 – Fuente Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

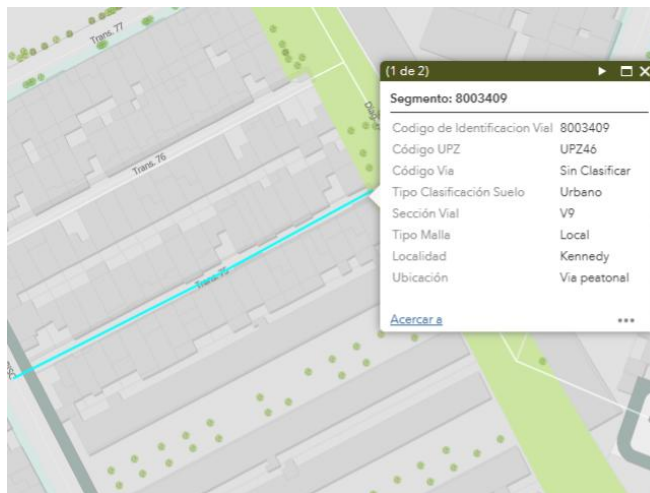


Imagen 3 – CIV 8003409 – Fuente Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

Tomando en consideración su solicitud, en primera medida, agradezco su interés por el mejoramiento de los espacios de su comunidad y el bienestar de la misma. Así mismo, me permito informarle que los segmentos viales objeto de su requerimiento no se encuentran incluidos dentro de los contratos que actualmente adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para el mantenimiento preventivo o correctivo, por lo cual no es posible realizar su intervención inmediata.

En consecuencia, su solicitud será incorporada en el **Banco de Iniciativas**, donde serán evaluadas de acuerdo con el Índice de Priorización (IPR) aplicado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), metodología que contempla criterios técnicos, sociales y presupuestales para determinar su eventual inclusión en futuros contratos. Es importante precisar que la eventual inclusión de estos segmentos en futuros procesos contractuales estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la priorización técnica establecida y a la programación definida en el respectivo Plan de Inversiones.

Por último, la Administración Local informa que continúa adelantando acciones orientadas a intervenir de manera progresiva y equilibrada la malla vial de la localidad, atendiendo los criterios técnicos de priorización y las capacidades presupuestales disponibles.

Cordialmente,



JAVIER PRIETO TRISTANCHO

Alcalde Local de Kennedy (E)

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Bryan Arley Pineda Rojas - Contratista FDLK – CPS 368-2026 – FDLK Inversión Local – Infraestructura. *BR*

Revisó: Paula Daniela Sanchez Burgos, Profesional CPS-377-2026, FDLK Inversión Local - Equipo Infraestructura *Paula*

Aprobó: Andres Mauricio Rojas, Profesional Especializado CPS-585-2026, FDLK Inversión Local - Equipo Infraestructura